

# Convocatoria a Proyectos

## Cluster de Música

### Uruguay

#### *Nuevos modelos de negocios y desarrollo de capacidades*

#### I. Presentación

La presente convocatoria por parte del Departamento de Industrias Creativas (DICREA) de la Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC) se enmarca en el proyecto *Viví Cultura* también conocido como proyecto de *Fortalecimiento de las Industrias Culturales y mejora de accesibilidad a los bienes y servicios culturales de Uruguay* que financia la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), a través del Sistema de Naciones Unidas *Unidos en la Acción* en conjunción con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República.

Este proyecto tiene como objetivo la promoción de las expresiones culturales y el desarrollo de industrias culturales (basadas en los valores y las identidades locales) con el fin de contribuir a mejorar la inserción económica internacional del país, expandir su mercado interno, generar empleos de calidad, y a fortalecer el sentido de pertenencia de las y los uruguayos, en particular su juventud.

En particular su Efecto 1 implica que “la calidad y la competitividad de los bienes producidos por las industrias culturales de Uruguay han sido fortalecidas”.

En concordancia con este primer efecto, un producto es elaborar un plan estratégico para incrementar la competitividad de las industrias culturales del Uruguay y la calidad de sus contenidos implementado a partir de la metodología de cluster desarrollado y aplicado por el programa PACC- OPP.

Un conglomerado o *cluster* está representado por el conjunto de personas, empresas e instituciones que intervienen en la cadena de valor de una actividad, en este caso de la música. Agrupa a las actividades que llevan adelante la creación, producción y comercialización de los bienes y servicios en dicha cadena.

Luego de haber realizado un informe de caracterización y un informe de diagnóstico, tomando como insumo talleres y conferencias; se elaboró un Plan Estratégico de manera participativa que propone ciertas iniciativas para la mejora del sector.

Tomando como marco ese Plan Estratégico realizado en conjunto con el sector es que se abre esta convocatoria a proyectos a cofinanciar.



## II. Objetivos

Mejorar la competitividad y la calidad de la industria de la música a través de proyectos asociativos y fortalecer al conglomerado en su conjunto.

## III. Tipos de Proyectos

*Proyectos de redes:* Implican al menos tres empresas y/o instituciones legalmente constituidas del sector participando.

## IV. Bases

1. Los proyectos presentados deberán estar alineados con el Plan Estratégico (Plan de Refuerzo de la Competitividad). En esta instancia los proyectos deberán enmarcarse en el “**desarrollo de capacidades**” y “**nuevos modelos de negocio**”.  
El plan estratégico del sector puede descargarse desde <http://www.portaluruguaycultural.gub.uy/sic/musica>
2. Serán proyectos con las siguientes características:
  - *Sostenibilidad*- Deberán ser proyectos que tiendan a generar procesos de mejora que continúen una vez retirados los instrumentos de promoción.
  - *Competitividad*- Mejora de la capacidad de las empresas y emprendedores para mantenerse y crecer en un mercado competitivo.
  - *Derrames*- Posibilidades de que los efectos del proyecto se difundan al resto del sector mas allá de las empresas interesadas o beneficiarias.
3. Los proyectos podrán pedir una cofinanciación entre el período abril de 2010 y julio de 2011.
4. En la postulación se deberán explicar los fundamentos de la asociatividad que respalden la participación de las empresas. Las propuestas deberán estar firmadas por al menos tres empresas y/o instituciones, legalmente constituidas, que sean impulsoras del proyecto.
5. Los proyectos presentados incluirán la conformidad de las empresas proponentes para financiar como mínimo el 40% de los costos del proyecto siendo el restante 60% aportado por el proyecto *Viví Cultura*.
6. La co-financiación está dirigida solamente a lo que constituya costos incrementales para las empresas, es decir, a los costos que surjan de desarrollar **nuevas acciones** o productos que **no sean** las actividades habituales de las empresas proponentes. En todos los casos se deberá fundamentar y demostrar que la cofinanciación está destinada a inversiones incrementales.
7. A modo de ejemplo de actividades posibles a co financiar, se adjuntan al final de este documento una tabla con estas líneas estratégicas propuestas en el Plan Estratégico.
8. Los proyectos podrán incluir un rubro “imprevistos” que no podrá superar el 10 % del presupuesto total. El presupuesto debe hacerse incluyendo el IVA.

9. Los proponentes deberán explicitar si cuentan con fuentes de financiamiento complementarias.

#### **V. Comité Evaluador**

El comité evaluador estará integrado por un representante del DICREA de DNC, por el coordinador proyecto *Viví Cultura*, por un representante del Programa PACC – DIPRODE – OPP, por un representante de UNESCO, por un representante de ONUDI.

A su vez este comité contará con el asesoramiento de representantes del Grupo Gestor del Cluster de Música.

#### **VI. Presentación de Proyectos**

1. La presentación de proyectos se podrá realizar entre el 22 de febrero y el 5 de marzo de 2010.
2. Los proyectos serán presentados en la planilla disponible en [www.cultura.mec.gub.uy](http://www.cultura.mec.gub.uy) no más allá del plazo estipulado a las direcciones [clusterdemusicauy@gmail.com](mailto:clusterdemusicauy@gmail.com) y [dicrea.dnc@gmail.com](mailto:dicrea.dnc@gmail.com). Aquellas empresas y/o instituciones que encuentren dificultad para el llenado del formulario en cuestión podrán contactarse con la facilitadora Fernanda Rodríguez escribiendo a [clusterdemusicauy@gmail.com](mailto:clusterdemusicauy@gmail.com) o por el celular 099752003, quien les brindará la orientación necesaria para que esta formalidad no constituya un obstáculo a la presentación de los proyectos.
3. El comité evaluador se expedirá sobre los proyectos no más allá del 20 de marzo de 2010. El comité evaluador se reserva el derecho de convocar a los proponentes del proyecto para presentar información ampliatoria sobre el mismo.
4. Documentación probatoria
  - Fotocopia de CI del responsable del proyecto.
  - Fotocopia de DGI y BPS al día de las empresas y/ o instituciones participantes.
5. El fallo del comité evaluador será inapelable.
6. La presentación de los perfiles de proyecto, así como de los proyectos definitivos, supondrá la aceptación de las presentes bases.

#### **VII. Concesión de fondos**

Las empresas proponentes de los proyectos seleccionados firmarán un convenio con Dirección Nacional de Cultura (DNC) para la estipulación de las metas y desembolsos de los organismos internacionales (UNESCO- ONUDI). Para la firma se deberá presentar certificación notarial, en caso de que sea necesario, donde conste que los firmantes son representantes de las empresas proponentes.

## **VIII. Información de resultados**

Los proyectos ganadores serán comunicados 5 días después del fallo de comité evaluador en [www.cultura.mec.gub.uy](http://www.cultura.mec.gub.uy)

## **IX. Limitaciones**

1. No podrán participar como responsable del proyecto:
  - Personas que tengan relaciones funcionariales o contractuales de carácter laboral con el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), cualquier sea su naturaleza contractual.
  - Integrantes del Comité Evaluador.
  - Personas que tengan parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive con algunos de los miembros del Comité Evaluador.
  - Los funcionarios o personas contratadas, cualquiera sea la naturaleza contractual, que presten funciones en la Dirección Nacional de Cultura (DNC) del Ministerio de Educación y Cultura (MEC).
  - Los funcionarios o personas contratadas, cualquiera sea la naturaleza contractual, que presten funciones para las Agencias del Sistema de Naciones Unidas.
2. No podrán participar ninguna empresa que tenga contratos con las Agencias del Sistema de Naciones Unidas.
3. En caso de filiales de empresas con casa matriz en el exterior, el proyecto deberá ser en asociación con al menos dos empresas nacionales.

## **X. Obligaciones**

Los proyectos ganadores están obligados a mencionar en todas las presentaciones del proyecto y los materiales de promoción y difusión, que fueron ganadores de esta convocatoria de acuerdo a la forma que la Dirección Nacional de Cultura y el proyecto *Viví cultura* especifiquen.

## XI. Reseña del Plan Estratégico

Línea Estratégica	Objetivos	Posibles acciones
Desarrollo de capacidades	Mejora de recursos humanos, actualización tecnológica y desarrollo de capacidad empresarial	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Desarrollo de programas e instituciones para la formación de recursos humanos</li> <li>-Actividades de monitoreo y actualización tecnológica</li> <li>-Programas para profesionalización, certificación, adopción de estándares de calidad</li> </ul>
Nuevos modelos de negocio	Iniciativas de desarrollo de nuevos productos y mercados	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Digitalización de catálogo</li> <li>-Desarrollo de nuevos modelos de negocio digital (Internet, Web 2.0, streaming, descargas, sitios, venta online, digitalización)</li> </ul>

El Plan Estratégico del Cluster de Música puede descargarse del sitio:

[www.portaluruguaycultural.gub.uy/sic/musica](http://www.portaluruguaycultural.gub.uy/sic/musica)

